

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO 20/CA/003/INVICDMX

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RICARDO MOLINA TEODORO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" ASISTIDO POR LA LIC. YARELI ZARAGOZA MONROY, ENLACE ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO; Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA "INNOBIN, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. CLAUDIA ELIZABETH GARCÍA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- 1.- QUE DÍA 13 DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO 20/CA/003/INVICDMX, MEDIANTE EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A OTORGAR A FAVOR DE "EL INSTITUTO" LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y TIEMPO SEÑALADAS EN DICHO INSTRUMENTO.
- 2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO TERCERO, 73 FRACCIÓN XIV 2a Y 134 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 54 FRACCIÓN II Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTICULO 56 DE SU REGLAMENTO, LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUERON ADJUDICADOS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, ASÍ COMO DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, DEL DICTAMÉN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO.
- 3.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL INSTITUTO" CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DEAF/SF/000933/2020: PARA CUBRIR EL PAGO DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA", 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS" Y 2561 "FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS".
- 4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

DECLARACIONES

I. POR "EL INSTITUTO"

- 1.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 4. "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS" DEL ANEXO TÉCNICO Y EN LA CLAUSULA SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, SE REQUIERE REDUCIR LA PARTIDA 5 "GEL ANTIBACTERIAL" CON 1090 LITROS MENOS Y AMPLIAR LA PARTIDA 3 "CUBREBOCAS" CON 11,050 PIEZAS MÁS, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA EN AMBAS TABLAS.

REDUCCIÓN

DICE:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
5	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	NACIONAL	2,800	\$91.00	\$254,800.00
					SUBTOTAL	\$254,800.00
					I.V.A.	\$40,768.00
					TOTAL	\$295,568.00

DEBE DECIR:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
5	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	NACIONAL	1,876	\$91.00	\$170,716.00
					SUBTOTAL	\$170,716.00
					I.V.A.	\$27,314.56
					TOTAL	\$198,030.56

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO 20/CA/003/INVICDMX

AMPLIACIÓN

DICE:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
3	CUBREBOCAS	PIEZA	NACIONAL	140,000	\$9.00	\$1,260,000.00	
						SUBTOTAL	\$1,260,000.00
						I.V.A.	\$201,600.00
						TOTAL	\$1,461,600.00

DEBE DECIR:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
3	CUBREBOCAS	PIEZA	NACIONAL	149,343	\$9.00	\$1,344,087.00	
						SUBTOTAL	\$1,344,087.00
						I.V.A.	\$215,053.92
						TOTAL	\$1,559,140.92

II. DECLARAN "LAS PARTES"

- II.1 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.2 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- II.3 QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, "EL PROVEEDOR" Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO" QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO ANTERIOR, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS.
- II.4 MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DISCRIMINACIÓN EN NINGUNA DE SUS FORMAS, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- II.6 QUE CON MOTIVO DE LO SEÑALADO EN LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES "LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO PERMANECIENDO LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO 20/CA/003/INVICDMX, POR LO QUE QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. UN MONTO TOTAL DE **\$2,207,484.77 (DOS MILLONES, DOSCIENTOS SIETE MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD A LOS DETALLES CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE TABLA Y CON EL ANEXO TÉCNICO, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES, A CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDEN EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR LEY CORRESPONDAN:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
1	GUANTES DE LÁTEX QUIRURGICOS	PARES	NACIONAL	1,600	\$9.00	\$14,400.00	
2	GUANTES DE POLIETILENO	PARES	NACIONAL	96,000	\$2.00	\$192,000.00	
3	CUBREBOCAS	PIEZA	NACIONAL	149,343	\$9.00	\$1,344,087.00	
4	JABÓN LÍQUIDO ATIBACTERIAL	LITRO	NACIONAL	1,400	\$74.50	\$104,300.00	
5	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	NACIONAL	1,876	\$91.00	\$170,716.00	
6	DESPACHADORES PARA PARED	PIEZA	NACIONAL	36	\$889.92	\$32,037.12	
7	ATOMIZADORES CILÍNDRICOS	PIEZA	NACIONAL	700	\$48.52	\$33,964.00	
8	TERMOMETRO CORPORAL	PIEZA	CITIZEN	50	\$230.00	\$11,500.00	
						SUBTOTAL	\$1,903,004.12
						I.V.A.	\$304,480.65
						TOTAL	\$2,207,484.77

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO 20/CA/003/INVICDMX

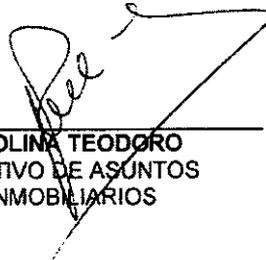
LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PRECISADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS Y NO SE RECONOCERAN INCREMENTOS A LOS MISMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" LO SOLICITE, "EL PROVEEDOR" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIENDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

POR "EL INSTITUTO"



LIC. RICARDO MOLINA TEODORO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS E INMOBILIARIOS

POR "EL PROVEEDOR"



C. CLAUDIA ELIZABETH GARCÍA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE INNOBIN, S.A. DE C.V.

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



LIC. YARELI ZARAGOZA MONROY
ENLACE ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ INTERNO DE
PROTECCIÓN CIVIL.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO 20/CA/003/INVICDMX PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA INNOBIN, S.A DE C.V.